EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00383-00
DEMANDANTE: MARTÍN MÁRQUEZ DELGADO
DEMANDADO: MARBEL LUZ VARELA GUTIÉRREZ, WENDY VARELA GUTIÉRREZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole de respuesta proveniente de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y previo a decidir sobre la solicitud de la referencia, se aclara que debido a la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional que operó desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 y posteriormente la medida de restricción de acceso a las sedes judiciales desde el 10 de agosto al 31 de agosto de 2020, se decide hasta ahora la presente solicitud, ello teniendo en cuenta que no se había podido acceder al expediente físicamente.

Una vez aclarado lo anterior y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido por correo electrónico proveniente de auxnomina1@unimetro.edu.co, el día 24 de agosto de 2020, y suscrito por MARCELIS PÉREZ SANTOS en su condición de Asistente de Nómina de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, quien solicitó:

> *Por medio de la presente me permito informarles, que a partir del mes de Marzo de 2020, hemos intentado en varias ocasiones comunicarnos con ustedes de manera presencial, virtual y telefónica, con el fin de solicitar el código de cuenta de juzgado, para consignar los depósitos que han sido descontados a la Señora* ***WENDY VARELA GUTIERREZ****, identificada con C.C. No* ***32.582.944,*** *pero que hasta la fecha dichos depósitos no han podido ser consignados a la cuenta de juzgado No.* ***084332042001****, porque al momento de colocar dicha cuenta sale errado. Pedimos su colaboración con el código de juzgado correcto.*

Pues bien, atendiendo lo solicitado, este Despacho ordena oficiar a la solicitante MARCELIS PÉREZ SANTOS en su condición de Asistente de Nómina de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA informándole que los depósitos judiciales deben ser consignados la cuenta de depósitos judiciales No. 084332042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nuestras órdenes y a favor del demandante MARTÍN MÁRQUEZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía número 72259113, en la casilla No. 1 por concepto de ejecutivo. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar a MARCELIS PÉREZ SANTOS en su condición de Asistente de Nómina de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, dando respuesta a su requerimiento recibido por correo electrónico el 24 de agosto de 2020 de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 76 de fecha 18 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario